Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2024-1259-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Mayo de 2024

Referencia: DECRETO DESIGNACION DONSINI Y OTROS - EX-2024-00306982- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00306982- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales, accediendo a las horas por Listado Oficial.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Desígnanse a los agentes que se detallan en el Anexo I que como archivo embebido forma integrante del presente Decreto, con carácter Interino, a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta la

cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en distintos establecimientos educacionales.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, a los agentes mencionados en el Anexo I del Artículo 1º que como archivo embebido forma integrante del presente, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a los agentes mencionados en el Anexo I del Artículo 1º que como archivo embebido forma integrante del presente, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 110 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Digitally signed by RIZZI Fernando Hector
Date: 2024.05.28 13:40:54 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Hector Rizzi
Secretario
Secretaría de Educación

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2024.05.28 14:28:00 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.05.28 14:28:06 -03:00